

ACTA DE LA PRIMER SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI DE FECHA 10 DE ENERO DEL AÑO 2020.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 doce horas del día 10 diez de enero de 2020 dos mil veinte, constituidos en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ubicada en Cordillera Himalaya número 295, de la colonia Garita de Jalisco de esta Ciudad Capital; se encuentran presentes los Ciudadanos Martha Angélica Gámez González, Encargada de la Unidad de Transparencia; Javier Ávila Calvillo, Titular de la Unidad Jurídica; Juan Francisco Peña Segovia, Director de Planeación, Control y Seguimiento; todos servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en adelante "**SEDUVOP**", para que tenga verificativo la Primer Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, en adelante "**El Comité**", al tenor del siguiente:

1

ORDEN DEL DÍA

- I. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN. -----**

- II. **SOLICITUD DE PRÓRROGA, QUE REALIZA EL C. JUAN FRANCISCO PEÑA SEGOVIA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, A TRAVÉS DEL MEMORÁNDUM SIN NÚMERO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO, RECIBIDO EN FECHA 09 DE ENERO DE 2020, RELATIVO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE**



ACTA DE LA PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 10 DE ENERO DEL AÑO 2020.

FOLIO 01890919, PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2019.-----

III. ACUERDOS.-----

IV. CIERRE DE SESIÓN-----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.-----

En cumplimiento a este punto del orden del día, el C. Javier Ávila Calvillo, Titular de la Unidad Jurídica de la "SEDUVOP" en su carácter de Secretario Técnico de "El Comité", procede a tomar lista de asistencia, haciéndose constar la presencia de los C.C. Martha Angélica Gámez González, Encargada de la Unidad de Transparencia de la "SEDUVOP", Juan Francisco Peña Segovia, Director de Planeación, Control y Seguimiento; todos servidores públicos de la "SEDUVOP". Por lo que, una vez verificada la asistencia, continuando con el uso de la voz el Secretario Técnico de "El Comité", declara la validez de la presente Sesión Extraordinaria al existir quórum legal para desarrollar la sesión, por lo que las decisiones y acuerdos que se tomen en ella serán válidos.-----

2

II.- SOLICITUD DE PRÓRROGA, QUE REALIZA EL C. JUAN FRANCISCO PEÑA SEGOVIA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, A TRAVÉS DEL MEMORÁNDUM SIN NÚMERO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO, RECIBIDO EN FECHA 09 DE ENERO DE 2020, RELATIVO



ACTA DE LA PRIMER SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 10 DE ENERO DEL AÑO 2020.

A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 01890919, PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2019.-----

Para atender lo relativo a este punto del orden del día, el C. Javier Ávila Calvillo, Titular de la Unidad Jurídica de la "SEDUVOP" en su carácter de Secretario Técnico de "El Comité", cede el uso de la voz a la C. Martha Angélica Gámez González, en su carácter de Encargada de la Unidad de Transparencia, quien hace del conocimiento de sus integrantes la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con número de folio 01890919, en la que se solicitó (sic):

"Criterios utilizados para determinar al ganador de la licitación de la obra "Obra Civil de la Avenida Industrias tramo del eje 100 al 128". Convenio de asociación presentado por las empresas ganadoras del fallo de la obra en mención, tal y como se señala en el acta de recepción de propuestas.

Estudios (sic) Financieros de las empresas ganadoras del fallo antes citado, mismo que fueron considerados para determinar la capacidad financiera de dichas empresas."

3

Ahora bien, dicha solicitud fue remitida a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento de ésta Secretaría, haciendo del conocimiento de éste Comité, que el C. Juan Francisco Peña Segovia, en su carácter de Director de Planeación, Control y Seguimiento, solicitó prórroga mediante memorándum sin número, de fecha 09 de enero de 2020, recibido en la Unidad de Transparencia de la Secretaría en misma fecha, referente a la solicitud de



ACTA DE LA PRIMER SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 10 DE ENERO DEL AÑO 2020.

información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **01890919**.

Por lo que en ese sentido se procede a dar lectura en estos momentos al memorándum ya descrito, el cual se transcribe en la presente acta para su mejor proveer:

"MEMORÁNDUM.- Dirección de Planeación, Control y Seguimiento San Luis Potosí, S.L.P. A 09 de enero de 2020.- Martha Angélica Gámez González. - ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.- P R E S E N T E.- En atención a la solicitud de información 01890919, remitida a esta Dirección de Planeación, Control y Seguimiento a través del memorándum UT-429/2019, me permito solicitar, con fundamento en el artículo 154, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se me conceda prórroga para dar respuesta hasta por el plazo de diez días hábiles, en atención a las siguientes consideraciones: El 02 de enero de 2019 se nombró al que suscribe como Director de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. Ante tal situación, de conformidad los artículos 1°, 2°, 4°, 7°, fracción II, inciso e, de Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, todo servidor perteneciente al poder ejecutivo, con cargo de director de área, al separarse del cargo, por el motivo que fuere, entregará los recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales para dar continuidad a las funciones inherentes al cargo. Es el caso, que la citada Ley de Entrega Recepción, en su artículo 38, estipula que los servidores públicos salientes cuentan con un plazo de 15 días hábiles, mismos que serán contados a partir de la notificación del servidor público saliente. Por lo antes expuesto y en virtud de que a la fecha se encuentra en proceso la entrega recepción que compete a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento, me veo imposibilitado para dar respuesta a la solicitud dentro del plazo ordinario de respuesta. Consecuencia de lo antes expuesto, para no violentar el derecho de acceso a la información que le asiste al particular, tutelado a través de una búsqueda veraz en los archivos que conforman el área que presido, solicito se me conceda una prórroga de hasta diez días hábiles, para efecto de verificar en los documentos materia del proceso de entrega recepción, la información relativa a la solicitud que nos ocupa. Por lo anteriormente expuesto, de la manera más atenta, solicito que el Comité de Transparencia de esta dependencia pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, fracción II, de la Ley de la materia, confirme la presente solicitud y conceda la prórroga solicitada por el término de diez hábiles adicionales al plazo ordinario. Sin otro particular de momento, reitero mi respeto y quedo de Usted. - . A T E N T A M E N T E. - ING. JUAN FRANCISCO PEÑA SEGOVIA DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO."

4

Ahora bien, en el asunto que se plantea y como lo manifiesta en su Memorándum, el C. Juan Francisco Peña Segovia, Director de Planeación, Control y Seguimiento, una vez vista la información requerida, y derivado de que a la fecha se encuentra en proceso la entrega



ACTA DE LA PRIMER SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 10 DE ENERO DEL AÑO 2020.

recepción que compete a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento, en razón de su designación como Director de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, encontrándose por ésta razón imposibilitado para dar respuesta a la solicitud dentro del plazo ordinario de respuesta y por consiguiente se considera rebasa el termino de diez días a que hace alusión el segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, cuyo texto cita:

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Encontrándonos entonces en el supuesto del párrafo subsecuente del numeral citado, debido a que se ha justificado de manera clara y precisa la razón que motiva la ampliación del plazo solicitado.

ACTA DE LA PRIMER SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 10 DE ENERO DEL AÑO 2020.

III.- ACUERDOS

Agotados los puntos del orden del día, el Pleno del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Este Comité de Transparencia, **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONCEDER LA PRÓRROGA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO, POR EL LAPSO DE DIEZ DIAS MÁS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON NUMERO DE FOLIO 01890919 Y QUE SE TUVO A LA VISTA.**

Lo anterior en virtud de la manifestación realizada por el C. Juan Francisco Peña Segovia, Director de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaría, a través de memorándum sin Número, recibido en fecha 09 de enero de 2020, por lo que se instruye a la Encargada de la Unidad de Transparencia, Martha Angélica Gámez González, notifique a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento la aprobación de la ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud con número de folio **01890919**.

6

IV.- CIERRE DE SESIÓN.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente Sesión, siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día 10 diez de enero de 2020 dos mil veinte.

El acta se firma en dos tantos, al margen y al calce por cada uno de los que intervienen.








PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA
Y OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE LA PRIMER SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 10 DE ENERO DEL AÑO 2020.

| | |
|--|---|
| <p>PRESIDENTE DEL "COMITÉ"</p>  <p>MARTHA ANGÉLICA GÁMEZ GONZÁLEZ ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA "SEDUVOP"</p> | |
| <p>SECRETARIO TÉCNICO</p>  <p>JAVIER ÁVILA CALVILLO TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA "SEDUVOP"</p> | <p>COORDINADOR</p>  <p>JUAN FRANCISCO PEÑA SEGOVIA DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA "SEDUVOP"</p> |

7

Estas firmas pertenecen al Acta de la Primer Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de fecha 10 diez de enero 2020 dos mil veinte.